

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / MCC / RPM / COL / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 1259 /

CAUQUENES, 29 MAR 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 132 de Dirección de Tránsito, de fecha 17 de Marzo del 2022.
2. Cotizaciones de fecha 17 de Marzo del 2022, suscritas por Maritano y Ebensperger Ltda Chillan.-.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar el Servicio de Revisión de 180.000 Kms para camioneta placa patente JHYL-32 dependiente de Dirección Desarrollo Comunitario.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARITANO Y EBENSBERGER LTDA., Rut 86.519.000-K** por un valor **\$ 485.484** impuesto incluido, para contratar el Servicio de Revisión de 180.000 Kms para camioneta placa patente JHYL-32 dependiente de Dirección Desarrollo Comunitario, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar las orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y Reparación de Vehículos".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**ALCALDE**

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes